

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ingeniería Acústica por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312714
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Acústica
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==	PÁGINA 1/9



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad Málaga, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Máster de Ingeniería Acústica cuenta con una web propia a la que se accede fácilmente desde las páginas web de la Universidad de Málaga y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. La información sobre el Máster es completa y actualizada, y se ajusta al contenido de la Memoria Verificada con las modificaciones y mejoras introducidas en el proceso de seguimiento.

Se destaca el enlace Información pública donde se agrupan los contenidos más útiles para los estudiantes (objetivos del Título, su alcance profesional, los contenidos de las materias, los horarios y la planificación de las asignaturas), además de la Memoria Verificada, los Autoinformes, los Informes de seguimiento y de modificación de la DEVA, y el Autoinforme de renovación de la acreditación del Título. Se valora buena práctica el enlace al CV y al perfil de los profesores, así como la elaboración de una guía anual completa del Máster.

Están disponibles las guías docentes de las asignaturas completas y actualizadas, con la información más relevante de la Memoria Verificada, competencias, contenidos, requisitos previos, metodología y sistemas de evaluación; además del profesorado, calendario, así como información referente a las prácticas externas.

Se realizan numerosas actividades de difusión del Máster dirigidas a estudiantes en las ferias de posgrado la Universidad de Málaga y de la ETSIT y ETSA, así como en ferias nacionales e internacionales, en revistas, y mediante la publicación de folletos y carteles. También se difunde a través de colegios profesionales y sociedades del ramo, y en jornadas organizadas por distintas entidades en el área de Ingeniería acústica. Se aportan evidencias de las actividades de difusión en ámbitos nacionales e internacionales y en las redes sociales. A pesar de la amplia difusión, las plazas ofertadas no se cubren y los responsables del Máster han programado acciones de mejora.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Título dispone de un Sistema de Garantía de Calidad formalmente establecido e implementado que asegura

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==

la mejora continua y permite obtener información que posteriormente se utiliza en la toma de decisiones y en el diseño de acciones de mejora. El SGC del Máster está integrado en SGC de la UMA y en el SGC de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación. Su diseño cuenta con el aval del programa AUDIT y está sometido a un proceso de mejora continua que lo mantiene actualizado. Tiene desplegados los procedimientos y se analizan 35 indicadores. Se valoran adecuados y aceptables los cambios introducidos en el SGC, que afectan principalmente a los indicadores, a los procedimientos de medida de la satisfacción de los grupos de interés y a los órganos de gestión del SGC, de acuerdo a las evidencias presentadas en el autoinforme. Las acciones de mejora se recogen en las memorias de resultados publicadas anualmente.

Se aporta información de la composición y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, de la que dependen los dos Coordinadores del Máster, que a su vez coordinan la Comisión Académica encargada de la revisión y coordinación de la titulación. Se presentan como evidencia las actas de las reuniones. La CGC del Título, además, dispone de una sala de coordinación en el Campus Virtual como espacio de trabajo y debate.

El gestor documental del SGC es la plataforma ISOTools, que suministra los resultados de los indicadores y mantiene centralizada la información generada por el SGC.

El Título cuenta con planes de mejora propios y comunes a otras titulaciones del Centro. Se aportan evidencias de las memorias con los planes de mejora que inciden sobre el desarrollo del Máster. En las acciones de mejora programadas figuran los responsables de la ejecución, los recursos utilizados, un plan para su desarrollo, el responsable de cierre, el procedimiento de valoración y la valoración de la acción de mejora al cierre de la misma. Todas las actuaciones tienen la duración de un curso y su seguimiento lo realiza la CGC del Centro. Se analiza el grado de cumplimiento de las acciones de mejora, que actualmente se sitúa por encima del 98%, así como la valoración sobre su eficacia (86%).

Se han puesto en marcha acciones de mejora para llevar a cabo las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento. En particular, con referencia a las recomendaciones de especial seguimiento del informe de 2015/16, se aportan evidencias del cumplimiento de todas ellas: cambios de redacción en la Memoria Verificada, mejoras de la coordinación del profesorado (mediante la puesta en marcha de la Sala de coordinación del Máster) y adaptación de la herramienta PROA a la enseñanza semipresencial e información al alumnado a través de la web y de la Sala de coordinación del Máster.

Con relación a la recomendación del Informe Provisional de aportar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores, así como los estudios de ocupación e inserción laboral de los egresados, la Universidad proporciona los enlaces a los resultados del cuestionario de satisfacción de los egresados de la UMA del curso 2015-16 y al estudio de inserción laboral de los egresados en el curso 2014-15, que indica que el 80% de los egresados del Máster están trabajando. Los estudios de satisfacción de los empleadores, aún no se han realizado y la Universidad propone una acción de mejora encaminada a la obtención de este indicador y al de inserción laboral, siendo responsable el Jefe del Servicio de Calidad y la fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017. Así pues, esta recomendación se considera atendida y solo resuelta parcialmente, por lo que se mantiene para que sea objeto de seguimiento en futuros autoinformes.

Con el fin de aumentar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción, los responsables del Título proponen, en las alegaciones al Informe Provisional, una acción de mejora que contempla la realización de campañas de difusión del SGC en el Centro, con indicación del responsable (Jefe del Servicio de Calidad) y fecha de finalización 31 de diciembre de 2017. Aunque la acción de mejora propuesta se valora positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda incorporar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda proponer acciones de mejora para aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas para que los resultados tengan valor estadístico.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Se constata que el Título está siendo revisado de forma periódica. Se han realizado mejoras y modificaciones en la organización y diseño del programa formativo que no afectan a los contenidos académicos ni a las competencias:

- Solicitud de modificación del Título para convertir la metodología docente en semi-presencial;
- Cambio del orden de docencia de las asignaturas (solo se imparten 2 o 3 simultáneamente) y de la distribución temporal de las actividades de evaluación;
- Incorporación de profesorado con experiencia en el área de Ingeniería acústica.

El cambio de metodología surge por la disminución del número de estudiantes al ser difícil compatibilizar los estudios con la jornada laboral. Los resultados de demanda y matriculación parecen indicar que el cambio de formato ha supuesto un acierto y un nuevo impulso para el Máster, por lo que puede entenderse como una acción de mejora acertada.

Se indican las nuevas normativas y reglamentos que se han desplegado para el adecuado desarrollo del programa formativo. El Centro está en proceso de adaptación de la normativa general para Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Málaga.

Las guías docentes se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada. Se comprueba que están elaboradas utilizando criterios coherentes, todas tienen la misma información y el mismo formato, e incluyen el equipo docente, las competencias, los contenidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Estos últimos, en general, son demasiado generalistas en la mayoría de las asignaturas y no especifican la ponderación de cada actividad formativa evaluada. En la guía de la asignatura obligatoria Prácticas en Empresa, si bien se indica que la calificación se basa en los informes de los tutores y en la memoria de prácticas que entrega el alumno, no se especifica claramente quién califica la asignatura. Los responsables del Título proponen, en las alegaciones al Informe Provisional, una acción de mejora que contempla la revisión de los criterios de evaluación de las asignaturas para el curso 2017/18 y la inclusión de la figura del evaluador (Coordinador de PE) en la guía docente de las Prácticas en Empresas. Aunque la acción de mejora propuesta se valora positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Se indica que como novedad existe la modalidad de PE+TFM, realizando el TFM en colaboración con la empresa, con la aprobación del Coordinador del TFM. Los tiempos dedicados al TFM y a las PE son simultáneos, se justifican dos meses para ambas asignaturas. No obstante, siendo de diferente contenido en ECTS, el TFM como asignatura de mayor alcance puede repercutir negativamente sobre las PE. Como acción de mejora no prevista en el autoinforme se remite a la recomendación relativa a los tiempos dedicados a las PE y a la conveniencia de que sean presenciales y desvinculadas de la realización del TFM en la organización temporal. Los responsables del Título aceptan la recomendación en las alegaciones al Informe Provisional y proponen una acción de mejora que contempla la modificación, en la Guía Docente y en la Memoria Verifica, de los textos que induzcan a confusión respecto a la separación de los informes de PE y TFM, siendo el

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==

responsable el coordinador del Máster y la fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017. Aunque la acción de mejora propuesta se valora positivamente, se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

En relación a la modificación del Informe Provisional en la que se pedía revisar el concepto de PE remotas, se indica que dicha modalidad de prácticas está contemplada en la Memoria Verifica (en la Sección 5.1.2. Descripción del Plan de Estudios). No obstante, para evitar los riesgos de la tutorización telemática, los responsables del Título proponen una acción de mejora que contempla la revisión de los textos de la guía docente de las PE y de la Memoria Verifica, con el fin de especificar como se lleva a cabo la tutorización directa por parte de la empresa en el caso de que las prácticas sean remotas. Aunque la acción de mejora propuesta se valora positivamente, se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Se constata que el Título ha ido perfeccionando el diseño, organización y desarrollo del programa formativo desde su implantación. Las mejoras surgen del seguimiento y coordinación del Plan de Estudios. No obstante, se han identificado aspectos puntuales de mejora que se formulan como recomendaciones.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda revisar y completar los criterios de evaluación en las guías docentes de las asignaturas de manera que reflejen su enfoque a la consecución de las competencias. Así mismo, en la guía de la asignatura Prácticas en Empresa se recomienda indicar quién califica la asignatura.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe diferenciar inequívocamente el Trabajo Fin de Máster de los informes de las Prácticas en Empresa. Son actividades formativas obligatorias con contenidos y tiempos de dedicación muy diferentes, en ECTS y competencias a evaluar.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se debe revisar el concepto de Prácticas en Empresa remotas y especificar cómo se lleva a cabo la tutorización por parte de la empresa en esta modalidad de prácticas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La información sobre la composición de la plantilla docente es completa, más del 50% del profesorado es permanente (TU). Se aportan detalles de la cualificación docente e investigadora y de la dedicación del profesorado adscrito a dos departamentos de la UMA, así como de la cualificación profesional de los docentes externos, profesionales del sector directamente relacionados con la temática y especialización del Máster. Algunos profesores cuentan con una amplia trayectoria en dirección de proyectos y contratos, y en gestión universitaria, siendo este un aspecto positivo para la organización de las prácticas en empresa.

Se han incorporado docentes externos a la docencia del Máster, no contemplados en la Memoria Verificada que indica que el Centro dispone de profesorado suficiente para impartir la titulación. Se aportan evidencias de que esta figura de profesorado queda recogida en el Reglamento de Estudios Oficiales conducentes a los Títulos Oficiales de Máster de la Universidad de Málaga. Los responsables del Máster justifican la inclusión de profesionales del sector como docentes externos e indican que la contratación se ha realizado cumpliendo las condiciones establecidas en la normativa de la UMA. Así mismo, proponen como acción de mejora la

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==

actualización del profesorado en la Memoria Verificada. A este respecto, se debe atender a la recomendación de especial seguimiento indicada en el criterio 3.

El profesorado ha adaptado sus metodologías al sistema de docencia semipresencial para la impartición de parte de los contenidos del Máster a través de las herramientas del Campus virtual, y participa en cursos de formación y en proyectos de innovación educativa.

La Comisión Académica del Máster, siguiendo las recomendaciones del último informe de seguimiento, ha puesto en marcha acciones para mejorar las actividades de coordinación, destacando la creación de la Sala de Coordinación Virtual del Máster. Se aportan como evidencia las actas de las reuniones de coordinación y las acciones de mejora planificadas para la coordinación horizontal. No procede la coordinación vertical pues el Máster se imparte en un solo curso.

No se aporta información del grado de satisfacción de los grupos de interés, especialmente PDI y alumnado, en relación con los mecanismos de coordinación docente. En respuesta a la recomendación del último informe de seguimiento se indica que es uno de los ítems que se mide en las encuestas de satisfacción del PDI. Se remite a los procedimientos del SGC que se utilizan para la medida de los indicadores de satisfacción y a las acciones puestas en marcha por la CGC para recabar más información.

La asignación de directores de los Trabajos Fin de Máster se rige por el Reglamento de la UMA y la Comisión Académica del Máster se encarga directamente de la asignación. De acuerdo con la normativa, el perfil de los tutores es el del profesorado con docencia en el Máster y en cuanto al nivel mínimo de cualificación deben estar en posesión de un título equivalente al de Máster, no siendo necesario que sean doctores. También se contempla la existencia de tutores externos de los TFMs, al menos como co-tutores.

Los coordinadores del Título supervisan las Prácticas en Empresa y las califican en base a la memoria presentada por el estudiante y al informe del tutor de la empresa. En la web del Máster se informa del procedimiento de solicitud, de la oferta y de los convenios firmados.

El Título dispone de mecanismos de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. Hay dos coordinadores para potenciar las actividades de coordinación y entre las acciones puestas en marcha para mejorarla destaca la creación de la Sala de Coordinación Virtual del Máster. Se aportan como evidencia las actas de las reuniones de coordinación y las acciones de mejora en la planificación de la docencia. De los resultados de las acciones destacan el cambio de la secuencia de impartición y de evaluación de algunas asignaturas, y la ampliación del tiempo previsto para la realización del TFM. La coordinación del programa formativo se valora adecuada.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El autoinforme hace una descripción detallada de las infraestructuras, particularizando para las de mayor uso por parte del Máster (laboratorio de audio, cámara anecoica acústica y estudio de grabación) e informa del Plan de Mejora del curso 2016/17 para aumentar el equipamiento en previsión del aumento del número de alumnos. Se constata que los medios materiales, aulas, laboratorios y otras instalaciones, son adecuados para garantizar el desarrollo del programa formativo del Máster.

También se dispone de suficiente Personal de Administración y Servicios. Para la docencia semipresencial el Título cuenta con el apoyo del personal del Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==

Se organizan periódicamente actividades de orientación académica y profesional adecuadas a las características del Título, tanto a nivel de la Universidad (Feria de Posgrado, conferencias), como del Centro (Plan de Acción Tutorial) y del Máster (conferencias de orientación laboral protagonizadas por profesionales del sector).

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son coherentes con el perfil de la titulación y, en general, están orientados a la consecución de las competencias y a los objetivos del Máster. En el Campus Virtual se crean tareas y cuestionarios on-line, presentaciones con audio, vídeos de ayuda y ejercicios de proyectos a realizar. No obstante, en el caso de las prácticas en empresa algunas actividades formativas, como se indicó en el criterio 3 en relación a la modalidad denominada prácticas en empresa remotas, requieren una revisión para que se enfoquen mejor a las competencias y objetivos del Título.

En cuanto a la valoración de las calificaciones globales, los resultados son satisfactorios, el 100% de los alumnos alcanza los resultados de aprendizaje. Los Trabajos Fin de Máster presentan buenos resultados, pero es bajo el número de alumnos/as que termina su TFM en el tiempo previsto.

La satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación es de 3,97, disminuyendo respecto a la anterior medición (4,4).

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La satisfacción global con el programa formativo de todos los grupos de interés es aceptable, con algunos matices. Los colectivos de egresados y de empleadores encuentran carencias en la formación práctica recibida. No obstante, los datos deben tomarse con cierta precaución dada la falta de perspectiva temporal del nuevo método docente y porque la participación en las encuestas es muy baja.

El nivel de satisfacción con la actividad docente del profesorado es alto (4,1 sobre 5). Los responsables la consideran mejorable y proponen acciones de mejora de la coordinación de las asignaturas con docencia compartida.

La satisfacción del alumnado con las Prácticas en Empresa es adecuada (3 sobre 5). El nivel de satisfacción con las actividades de orientación académica es medio (3 sobre 5) y alto para la orientación profesional (3,98 sobre 5). No obstante, estos datos no son representativos (solo hay una respuesta de 13 matriculados).

Con relación a los indicadores de rendimiento académico, se aportan los resultados y se realiza un análisis crítico de los indicadores CURSA y otros indicadores contemplados en el SIGC, pero referidos exclusivamente al curso 2014/15, el único en el que ha habido egresados dentro de la nueva modalidad semipresencial. No se puede hacer la valoración temporal con los datos aportados en el autoinforme pues solo se dispone de los resultados de un curso académico.

Para el curso 2014-15, la tasa de rendimiento fue del 84% y la de éxito del 88%. La tasa de abandono en 2014/15 fue del 22%, superior al 10% previsto en la Memoria Verificada. La tasa de graduación del último curso

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==

es baja, por las dificultades para terminar el TFM en el curso académico debido al poco tiempo disponible para el nivel de dificultad que conlleva.

No hay datos suficientes para hacer una valoración global sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados.

Con relación a la sostenibilidad, los indicadores de rendimiento académico y la demanda del Título muestran una tendencia positiva que indican que el Máster puede llegar a ser sostenible en los cursos próximos. No obstante, falta perspectiva temporal de la evolución de los indicadores, pues solo han transcurrido dos cursos desde el cambio a la modalidad semipresencial.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado que el Título de Máster Universitario en Ingeniería Acústica por la Universidad de Málaga se viene desarrollando, con carácter general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Memoria Verificada. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el Informe Provisional, al que la Universidad ha presentado alegaciones acompañadas con un plan de mejora con acciones que, en general, se consideran adecuadamente diseñadas.

Las recomendaciones sugeridas en este Informe Final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1.- Se recomienda incorporar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIÓN 2.- Se recomienda proponer acciones de mejora para aumentar la participación de los estudiantes en las encuestas para que los resultados tengan valor estadístico.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3.- Se recomienda revisar y completar los criterios de evaluación en las guías docentes de las asignaturas de manera que reflejen su enfoque a la consecución de las competencias. Así mismo, en la guía de la asignatura Prácticas en Empresa se recomienda indicar quién califica la asignatura.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1.- Se debe diferenciar inequívocamente el Trabajo Fin de Máster de los informes de las Prácticas en Empresa. Son actividades formativas obligatorias con contenidos y tiempos de dedicación muy diferentes, en ECTS y competencias a evaluar.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2.- Se debe revisar el concepto de Prácticas en Empresa

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==	PÁGINA 8/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==

remotas y especificar cómo se lleva a cabo la tutorización por parte de la empresa en esta modalidad de prácticas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==	PÁGINA 9/9



UnYiF/9wqkZpxblnAeCnOg==